

LIQUIDACION DE COSTAS
24/02/2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de seguir adelante la ejecución, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada dentro del proceso VERBAL No 2016-787 DE GERARDO NUÑEZ PIÑERES contra JORGE IGNACIO PRETENLI CHLJUB.

I INSTANCIA

Agencias en derecho	\$ 7.000.000.00
TOTAL	\$ 7.000.000.00

II INSTANCIA

Agencias	\$ 1.000.000.00
TOTAL I y II	\$ 8.000.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 25 ENERO de 2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022)

Rad. 110013103019201600787 00 EJECUTIVO

En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

1. Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

2. Archívese.

NOTIFÍQUESE



ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 26/01/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 011**

gsm

